



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° F20A1-20230000296, de fecha 18 de agosto de 2023, referente a los resultados del Proceso de Admisión 2023-II, a Programas de Doctorado y Maestrías;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 04105-R-13 de fecha 9 de setiembre de 2013, se aprueba la Creación del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03820-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se aprueba la ampliación de la malla curricular del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 002674-2023-R/UNMSM de fecha 02 de marzo de 2023, se aprueba la actualización curricular del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 00208-R-02 de fecha 14 de enero de 2002, se aprueba la Creación de la mención en Ingeniería de Software de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 02774-R-2009 de fecha 19 de junio de 2009, se aprueba la Creación de la mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 05813-R-09 del 16 de diciembre de 2009, se aprueba la Creación de la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 06037-RR-2010 de fecha 30 de noviembre de 2010, se aprueba la Creación de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005009-2023-R/UNMSM, de fecha 20 de abril de 2023, se aprueba el cambio de modalidad del programa presencial de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, a la modalidad semipresencial;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 006123-2023-R/UNMSM, de fecha 12 de mayo de 2023, se aprueba el cambio de modalidad del programa presencial de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, a la modalidad semipresencial;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 006155-2023-R/UNMSM, de fecha 15 de mayo de 2023, se aprueba el cambio de modalidad del programa presencial de la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento, a la modalidad semipresencial;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000740-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó el Cuadro de Vacantes por Concurso, Ingreso Directo, Traslado Interno y Traslado Externo para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II, en la modalidad presencial del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática y en la modalidad semipresencial de las Maestrías: Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información;

Que, luego de la evaluación de los expedientes de los postulantes correspondiente al Proceso de Admisión 2023-II; el Jurado acordó aprobar a diecinueve (19) postulantes del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, veintinueve (29) postulantes de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, treinta y siete (37) postulantes de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, cuatro (4) postulantes de la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y quince (15) postulantes de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información; los cuales se detallan en las actas de admisión con sus respectivos puntajes;

Que, mediante Oficio N° 000486-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 18 de agosto de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000346-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual se aprueba la Relación de Ingresantes al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática y a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, correspondiente al Proceso de Admisión 2023-II;

Que mediante Oficio N° 000237-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 21 de agosto de 2023, el Vicedecano de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

Aprobar, la relación de ingresantes al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática y a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, correspondiente al Proceso de Admisión 2023-II, que en fojas siete (7) se forman parte de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

***Autorizar** al Sistema Único de Matrícula la generación de los códigos de matrícula a los ingresantes 2023-II.*

***Elevar**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y fines pertinentes.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

***Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**
Vicedecana Académica*

***Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**
Decano*

